



CIRCULAR N.º14 /2023

Montevideo, 10 de marzo de 2023

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, aprobó por Acta N°213, Resolución N°9, de fecha 15/11/22, las Bases del Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Administrativas para la Inspección Departamental de Rocha de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Se adjunta bases para verificar requisitos de inscripción.

Período de Inscripción: La misma se realizará por Web de la DGEIP del 20/3/23 al 3/4/23

De acuerdo con el Art. N°21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy. **Superado el número de 10 inscriptos se realizará sorteo.** Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

En el caso del Certificado de Buena Conducta, Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y abusadores sexuales se tendrán que presentar a la hora de la toma de posesión.

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Jose Pedro Fuentes	Miriam Olivera
Florencia De Biasi (Div. Gestión Humana)	Analía Echeverría (Div. Gestión Humana)
Victoria Abreu	Isis Tais

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedarán eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

correo electrónico: concursonodocente@dgeip.edu.uy

Tel 1876 3105

Elizabeth Villadeamigo
Administrativa
Div/Gestión Humana
D.G.E.I.P.

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
D.G.E.I.P.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR BECAS ADMINISTRATIVAS PARA LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ROCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Requisitos para la Inscripción:

- 1) Ser estudiante de segundo año del Bachillerato Tecnológico en Administración de la Dirección de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.
- 2) No ser repetidor en el momento de acceder a la beca.
- 3) No haber usufructuado una Beca o Pasantía con anterioridad (Se exceptúa de este numeral a quienes hayan sido contratados por ANEP bajo el régimen de Becas y Pasantías, siempre que la suma de todos los periodos contractuales, incluida la licencia anual, no supere los 18 meses).
- 4) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- 5) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.

Selección:

Entre los inscriptos, se realizará un sorteo de modo de que se aplicará la selección a 10 concursantes.

Los postulantes sorteados y convocados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia que acredite la formación requerida
- Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).

La modalidad de selección consistirá en la realización de una entrevista personal y evaluación de Méritos.

1) Entrevista - Hasta 60 puntos

Se le presentarán a los postulantes situaciones prácticas relacionadas con la función a desempeñar.

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Telefax 1876 3105


ANEP

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

 DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

2) Evaluación de Méritos - Hasta 40 puntos

Se tendrá en cuenta:

a) Promedio de notas del año aprobado del Bachillerato Tecnológico en Administración de la DGETP - Hasta 15 Puntos.

Se le asignarán 15 puntos a quien tenga el mayor puntaje, adjudicando los restantes en forma proporcional.

b) Otros cursos relacionados con Administración – Hasta 10 puntos.

c) Cursos de informática – Hasta 10 Puntos

d) Otros méritos – Hasta 5 puntos.

- Los certificados de estudio deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy)-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy). Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Propuesta de tribunal:

Titulares	Suplente
José Pedro Fuentes	Mirian Olivera
Florencia De Biasi	Anaía Echeverría
Victoria Abreu	Isis Tais

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Telefax 1876 3105



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 213
Res. N°
Exp. N° 2021-25-2-001618
Montevideo,

15 NOV. 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Sección Provisión de Cargos de la División Gestión Humana referente a la solicitud de Becarios para la Inspección Departamental de Rocha.

RESULTANDO: que por los mismos se solicita la aprobación de las Bases para el "Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Administrativas para la Inspección Departamental de Rocha de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria".

CONSIDERANDO: I) que División Jurídica informa que a folios 37 y 38 por Acta N.º 110, Resolución N.º 14, de fecha 17 de junio de 2022, se autoriza la designación de dos becarios para la mencionada Inspección;

II) que a folio 43 Sección Provisión de Cargos informa que no se cuenta con ordenamiento vigente solicitando la aprobación para realizar un llamado y adjuntando a folios 41 y 42 la propuesta de bases y tribunal;

III) que a folio 46 Secretaria Docente expresa no tener objeciones;

IV) que a folios 57 y 58 División Gestión Humana adjunta nuevamente las bases habiendo realizado modificaciones;

V) que por lo expuesto, no se encuentran objeciones desde el punto de vista jurídico a las bases del llamado.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:

1°.- Aprobar las bases para el "Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir Becas Administrativas para la Inspección Departamental de Rocha de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria", que lucen a folios 57 y 58 de obrados.

2°.- Homologar la integración del Tribunal que actuará en el mencionado llamado, que luce a folio 58 de obrados.

3°.- Remitir a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.

Dra. María Laura Dalgalarondo
Pro-Secretaria

m.b.

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General